




**Manual de Declaración Pública de la ASDT Cecoban**  
**Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo Cecoban**

**2.16.484.101.10.316.2.3.1.3.3.1**

**Versión 1.1**  
**01/12/2016**


	<b>Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo</b>	Versión: 1.1
	<b>Manual de Declaración Pública de la ASDT Cecoban</b>	Clave del documento MAN-230600-DPAS

## Histórico de Cambios

Fecha	Versión	Descripción
01/12/2016	1.1	Se revisa el documento y se determina que su contenido continúa vigente por lo cual se conserva la misma versión.
30/09/2015	1.1	Se actualiza la dirección de las oficinas de Cecoban y el correo de la agencia.
30/07/2010	1.0	Versión Inicial del documento


## Revisiones y Aprobaciones

Nombre / Rol	Rol	Fecha	Firma
Víctor Prieto Vélez Director General	A		
Jesús Ramírez Blancarte. Profesional Jurídico.	A		
Joel Alejandro Núñez Hernández. Profesional Informático	A		
Jenny Ávila Ramírez Asesor de Normatividad y Cumplimiento	R		
Jonathan Garzón Galván Responsable del servicio SDT	E		


	<b>Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo</b>	Versión: 1.1
	<b>Manual de Declaración Pública de la ASDT Cecoban</b>	Clave del documento MAN-230600-DPAS

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5
1.1 OBJETIVO Y ALCANCE .....	5
1.2 DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS.....	6
1.3 Nombre e identificación del documento.....	7
1.4 Participantes en el Servicio de Sellos Digitales de Tiempo .....	7
1.4.1 Autoridad Certificadora Cecoban.....	7
1.4.2 Secretaría de Economía .....	7
1.4.3 Centro Nacional de Metrología (CENAM).....	8
1.4.4 Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo Cecoban.....	8
1.4.5 Terceros que Confían.....	8
1.4.6 Clientes .....	8
1.5 Administración del documento.....	8
1.5.1 Organización que administra el documento .....	8
1.5.2 Contacto.....	8
1.5.3 Publicación del Manual de Declaración Pública de la ASDT Cecoban .....	9
1.6 Ley Aplicable .....	9
1.7 Obligaciones y Responsabilidades .....	9
1.7.1 Obligaciones de la ASDT Cecoban.....	9
1.7.2 Obligaciones del Cliente.....	10
1.7.3 Obligaciones de los Terceros que Confían .....	10
1.7.4 Responsabilidad de la ASDT Cecoban.....	10
1.7.5 Responsabilidades del Cliente.....	12
2. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE INFORMACIÓN .....	12

	<b>Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo</b>	Versión: 1.1
	<b>Manual de Declaración Pública de la ASDT Cecoban</b>	Clave del documento MAN-230600-DPAS

2.1 Consulta de Información del Servicio de Sellos Digitales de Tiempo Cecoban .....	12
2.2 Publicación de Certificados Digitales de la ASDT Cecoban .....	12
3. SELLOS DIGITALES DE TIEMPO .....	13
3.1 Fecha y Hora.....	13
3.2 Información en los Sellos Digitales de Tiempo.....	14
3.3 Capacidad de los Sistemas.....	14
3.4 Vigencia de los SDT y Conservación de Registros.....	14
4. RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL DE LA ASDT CECOBAN .....	15
5. REQUERIMIENTOS OPERACIONALES .....	17
5.1 Proceso de Solicitudes del servicio de Sellos Digitales de Tiempo .....	17
5.1.1 Persona que puede solicitar el servicio.....	17
5.1.2 Requerimientos para operar el servicio .....	17
5.1.3 Documentación para verificar la identidad del Solicitante.....	17
5.1.4 Atención a solicitantes del Servicio .....	18
5.1.5 Solicitud del Servicio.....	19
5.1.6 Otorgamiento del Servicio.....	20
5.2 Proceso de emisión de Sellos Digitales de Tiempo Cecoban.....	22
5.2.1 Solicitud de emisión de Sellos Digitales de Tiempo .....	22
5.2.2 Emisión de Sellos Digitales de Tiempo.....	22
5.2.3 Verificación de la firma electrónica de la ASDT Cecoban. ....	22
5.2.4 Aclaraciones .....	23
6. ANEXO 1. Solicitud de Servicio de Emisión de Sellos Digitales de Tiempo Cecoban .....	24

	<b>Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo</b>	Versión: 1.1
	<b>Manual de Declaración Pública de la ASDT Cecoban</b>	Clave del documento MAN-230600-DPAS

## 1. INTRODUCCIÓN

Cecoban S.A. de C.V., es una empresa constituida por Bancos que participan en el sistema de Compensación Bancaria. Dentro de los servicios de compensación se encuentran: Compensación Electrónica de Cheques, Compensación de Transferencias de Abonos, Compensación de Transferencias de Cargos (Domiciliación de Recibos), Intercambio de Imágenes de Cheques, Compensación de Efectivo Bancario y otros Servicios Complementarios. La infraestructura tecnológica con que se realizan los procesos tiene la capacidad de procesar operaciones en Moneda Nacional y Dólares Americanos.

Cecoban, S.A. de C.V., como Prestador de Servicios de Certificación acreditado por la Secretaría de Economía ofrece los servicios de emisión de Certificados Digitales y Constancias de Conservación de Mensajes de Datos que cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-151 SCFI-2002. Adicionalmente, incursiona en el servicio de emisión de Sellos Digitales de Tiempo (SDT). Estos servicios están basados en el uso de Criptografía de clave pública y fuentes de tiempo confiables.

La ASDT Cecoban iniciará operaciones a más tardar en 20 días hábiles a partir de la fecha en que la Secretaría de Economía publique en el DOF la acreditación de Cecoban como PSC autorizado para expedir SDT.


### 1.1 OBJETIVO Y ALCANCE

#### Objetivo

Proporcionar las reglas y procedimientos para brindar el servicio de emisión Sellos Digitales de Tiempo Cecoban.


#### Alcance

La presente Declaración Pública de la Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo Cecoban establece los procedimientos de operación y administración de la Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo Cecoban (ASDT Cecoban) para que los Clientes y Terceros que Confían puedan tener la seguridad en la operación del servicio.

	<b>Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo</b>	Versión: 1.1
	<b>Manual de Declaración Pública de la ASDT Cecoban</b>	Clave del documento MAN-230600-DPAS

## 1.2 DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

- **Autoridad Certificadora Cecoban:** Es el Prestador de Servicios de Certificación (PSC) autorizado por la Secretaría de Economía para la emisión de Certificados Digitales.
- **Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo Cecoban (ASDT Cecoban):** Autoridad acreditada por la Secretaría de Economía para expedir Sellos Digitales de Tiempo.
- **Clientes:** A las personas físicas o morales que requieren los servicios proporcionados por la Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo de Cecoban y que han aceptado explícita o implícitamente sus términos y condiciones.
- **Certificado Digital:** Al Mensaje de Datos firmado electrónicamente por la Autoridad Certificadora que lo haya emitido, que confirma el vínculo entre la identidad del Titular con los respectivos Datos de Verificación de Firma Electrónica.
- **Declaración pública de prácticas de la ASDT Cecoban:** Al Conjunto de lineamientos, términos y condiciones aplicables a la prestación de los servicios de la ASDT Cecoban, dirigidos a los Clientes y los Terceros que Confían.
- **Declaración de las prácticas de la ASDT Cecoban:** Al Conjunto de procedimientos que la ASDT Cecoban emplea para expedir Sellos Digitales de Tiempo.
- **Prestador de Servicios de Certificación (PSC):** A la persona física o moral que preste servicios relacionados con Certificados Digitales, acreditada por la Secretaría de Economía.
- **RFC 3161:** RFC (Request for Comments) que establece el protocolo referente a la emisión de Sellos Digitales de Tiempo.
- **RFC 3628:** RFC (Request for Comments) que define los requerimientos para establecer una política de Sellos Digitales de Tiempo para una ASDT.
- **Secretaría de Economía:** Es un órgano de la Administración Pública Federal Centralizada que coordina y actúa como Autoridad Certificadora y Registradora, respecto de los Prestadores de Servicios de Certificación (PSC)
- **Sello Digital de Tiempo (SDT):** Es el mensaje de datos que vincula una representación de datos a una fecha y hora en particular, estableciendo así evidencia de que existió el dato antes de dicha fecha y hora.
- **Sistema de la ASDT Cecoban:** Al conjunto de aplicaciones y componentes de tecnologías de la información organizados para dar soporte a los servicios de Sellos Digitales de Tiempo.

	<b>Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo</b>	Versión: 1.1
	<b>Manual de Declaración Pública de la ASDT Cecoban</b>	Clave del documento MAN-230600-DPAS

- **Solicitante:** A la persona física o moral que inicia el trámite para obtener un Sello Digital de Tiempo.
- **Terceros que Confían:** Es cualquier persona involucrada de forma directa o indirecta en la operación, uso y verificación de los Sellos Digitales de Tiempo, y que confían en estos.
- **Tiempo universal coordinado (UTC):** Escala de tiempo según lo definido en la recomendación TF.460-5 de ITU-R
- **Unidad de Sellos Digitales de Tiempo (USDT):** Sistema de hardware y de software que es administrado como una unidad y tiene una sola clave privada activa para firmar los SDT.

### 1.3 Nombre e identificación del documento

El presente documento es denominado “Manual de Declaración de Pública de la Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo Cecoban” y podrá ser consultado en el sitio de Internet <http://www.cecoban.org.mx>.

El objeto identificador del “Manual de Declaración de Pública de la Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo Cecoban” de acuerdo a documento de “Árbol de Identificación de Objetos (OIDs)” emitido por la “Dirección General de Normatividad Mercantil, Dirección de Regulación y Supervisión de los Prestadores de Servicios de Certificación, es:

2.16.484.101.10.316.2.3.1.3.3.1


### 1.4 Participantes en el Servicio de Sellos Digitales de Tiempo

#### 1.4.1 Autoridad Certificadora Cecoban

Es la Entidad Autorizada por la Secretaría de Economía para ofrecer el servicio de Emisión de Certificados Digitales a las personas que lo requieran.

#### 1.4.2 Secretaría de Economía

Es un órgano de la Administración Pública Federal Centralizada que coordina y actúa como Autoridad Certificadora y Registradora, respecto de los Prestadores de Servicios de Certificación (PSC)

	<b>Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo</b>	Versión: 1.1
	<b>Manual de Declaración Pública de la ASDT Cecoban</b>	Clave del documento MAN-230600-DPAS

### 1.4.3 Centro Nacional de Metrología (CENAM)

Es el organismo descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como función, entre otras, sincronizar el tiempo UTC de las USDT de la Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo de Cecoban.

### 1.4.4 Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo Cecoban

Autoridad acreditada por la Secretaría de Economía para expedir de Sellos Digitales de Tiempo.

### 1.4.5 Terceros que Confían

Es cualquier persona involucrada de forma directa o indirecta en la operación, uso y verificación de los Sellos Digitales de Tiempo, y que confían en estos.

### 1.4.6 Clientes

A las personas físicas o morales que requieren los servicios proporcionados por la Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo Cecoban y que han aceptado explícita o implícitamente sus términos y condiciones.

## 1.5 Administración del documento

### 1.5.1 Organización que administra el documento

Cecoban, S.A. de C.V., en su carácter de Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo administra y actualiza el presente Manual de Declaración Pública de la ASDT Cecoban a través de su Profesional Jurídico, el Profesional Informático y el Oficial de Seguridad.

### 1.5.2 Contacto

Para realizar comentarios, dudas u observaciones referentes al presente manual, se debe dirigir con el Profesional Jurídico o el Profesional Informático de la ASDT Cecoban:

**Domicilio:**

Av. Constituyentes No. 119 Col. San Miguel Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, C.P.11850, México, D.F

**Correo electrónico:**


[serviciosdigitales@cecoban.org.mx](mailto:serviciosdigitales@cecoban.org.mx)

**Teléfono:**

56 98 02 19

F. Publicación: 30/07/2010	F. de Actualización: 01/12/2016	Página 8 de 24
Para uso exclusivo de Cecoban, S.A. de C.V. Prohibida su reproducción total o parcial		



	<b>Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo</b>	Versión: 1.1
	<b>Manual de Declaración Pública de la ASDT Cecoban</b>	Clave del documento MAN-230600-DPAS

### 1.5.3 Publicación del Manual de Declaración Pública de la ASDT Cecoban

El presente Manual de Declaración Pública de la Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo Cecoban se publica, en el sitio de Internet de Cecoban.

### 1.6 Ley Aplicable

Cecoban, como Prestador de Servicios de Certificación cumple con los requisitos establecidos legalmente y opera bajo los términos que establece el Código de Comercio, TÍTULO SEGUNDO de Comercio Electrónico, el Reglamento del Código de Comercio en Materia de Prestadores de Servicios de Certificación y las Reglas generales a las que deberán sujetarse los Prestadores de Servicios de Certificación emitidas por la Secretaría de Economía.


Además, la ASDT Cecoban debe asegurar el cumplimiento con leyes, circulares, reglamentos y demás disposiciones que apliquen a la expedición y uso de Sellos Digitales de Tiempo.

La Secretaría de Economía revisa el cumplimiento de del Manual de Política y Declaración de Prácticas de la ASDT Cecoban durante la solicitud de acreditación y posteriormente, al obtener la acreditación se somete a las evaluaciones del cumplimiento que establece la misma Secretaría.

### 1.7 Obligaciones y Responsabilidades

#### 1.7.1 Obligaciones de la ASDT Cecoban

- Proporcionar todos sus servicios en forma consistente y como lo establece en su Declaración de Prácticas.
- Proveer a clientes y terceros que confían la información necesaria sobre los términos y condiciones con respecto al uso del servicio de SDT a través de un convenio o contrato de servicios. Para dar cumplimiento la ASDT en lo referente a la exactitud en el servicio, la ASDT debe utilizar fuentes confiables de tiempo oficial para garantizar una desviación del tiempo de  $\pm 1$  segundo.
- Contar con la infraestructura que brinde disponibilidad y acceso permanente al servicio de emisión de SDT excepto en situación de contingencia o cuando no esté disponible una fuente confiable del tiempo u otros acontecimientos fuera del alcance de la ASDT.
- Al recibir y archivar los datos personales de los Solicitantes de Sellos Digitales de Tiempo, Cecoban como Autoridad de Sello Digitales de Tiempo, se compromete a guardar y cumplir estrictamente con las disposiciones contenidas en la fracción II del

	<b>Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo</b>	Versión: 1.1
	<b>Manual de Declaración Pública de la ASDT Cecoban</b>	Clave del documento MAN-230600-DPAS

inciso A) del Art. 102, fracción V y VII del Art. 104 del Código de Comercio; y último párrafo de la fracción III del Art. 5, fracción VII y VIII del Art. 27 del Reglamento del Código de Comercio en Materia de Prestadores de Servicios de Certificación sobre la seguridad de la información y confidencialidad de datos personales, de acuerdo a lo anterior, Cecoban en su carácter de Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo garantiza el estricto cumplimiento en materia de seguridad y confidencialidad por parte del personal que intervine en el proceso.

### 1.7.2 Obligaciones del Cliente


- Verificar a través de la clave pública del Certificado Digital de la ASDT, que la firma contenida en el SDT corresponda a la ASDT Cecoban y además verificar que dicho certificado no esté revocado.

### 1.7.3 Obligaciones de los Terceros que Confían

Verificar a través de la clave pública del Certificado Digital de la ASDT, que la firma contenida en el SDT corresponda a la ASDT Cecoban y además verificar que dicho certificado no esté revocado en el momento de la emisión del SDT.


### 1.7.4 Responsabilidad de la ASDT Cecoban

- La responsabilidad de la ASDT Cecoban está limitada exclusivamente a proveer el servicio de SDT de acuerdo a lo establecido en la Política, Declaración de Prácticas y la normatividad establecida por la ASDT para proveer el servicio.
- La ASDT Cecoban responderá por las irregularidades que ocasione siempre y cuando se compruebe que el acto originador de la irregularidad sea a verdad legal sabida, una conducta negligente o penalmente tipificada llevada a cabo por la ASDT Cecoban en el proceso de emisión del SDT.
- La ASDT Cecoban establecerá una garantía en el convenio que suscriba con los usuarios.
- La ASDT Cecoban no será responsable de manera enunciativa más no limitativa en los siguientes casos:
  - Por cualquier tipo de daños y/o perjuicios que sufran sus clientes y/o terceros que confían, siempre que éstos deriven de la indebida utilización de los servicios por parte de dichos clientes y/o terceros que confían.
  - Por cualquier tipo de daños y/o perjuicios que sufran sus clientes y/o Terceros

	<b>Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo</b>	Versión: 1.1
	<b>Manual de Declaración Pública de la ASDT Cecoban</b>	Clave del documento MAN-230600-DPAS

que Confían, siempre que estos deriven del incumplimiento de las obligaciones del cliente.

- Por los daños y/o perjuicios de la errónea interpretación, análisis, síntesis o conclusión a que los clientes de SDT y/o terceros que confían en el uso de los servicios, sin que éstas hayan sido confirmadas expresamente por la ASDT Cecoban.
- Por los daños y/o perjuicios que se causen, si el cliente entrega datos y/o documentos falsos, para la obtención del servicio de SDT.
- Por la interrupción o alteración temporal de los servicios por causas ajenas a la ASDT Cecoban, como pueden ser de manera enunciativa más no limitativa, condiciones climatológicas adversas, sismos, inundaciones, fallas en la energía eléctrica, fuego, actos vandálicos, huelgas, cualquier otro motivo que afecte sus instalaciones o limiten la libertad en las comunicaciones.

	<b>Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo</b>	Versión: 1.1
	<b>Manual de Declaración Pública de la ASDT Cecoban</b>	Clave del documento MAN-230600-DPAS

### 1.7.5 Responsabilidades del Cliente

- Resguardar los Sellos Digitales de Tiempo y de administrar su correlación con los mensajes de datos para los cuales fueron solicitados dichos SDT; por consiguiente, debe resguardar tanto el SDT, como el mensaje de datos correspondiente de acuerdo a sus necesidades de negocio o a lo que establezca la ley que aplique por el tipo de mensaje.
- Resguardar las claves empleadas para tener acceso al servicio de SDT.


## 2. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE INFORMACIÓN

### 2.1 Consulta de Información del Servicio de Sellos Digitales de Tiempo Cecoban

La Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo Cecoban (ASDT Cecoban), es responsable de poner a disposición del público en general, la información relacionada con el servicio de SDT Cecoban, a través de su sitio de Internet.

### 2.2 Publicación de Certificados Digitales de la ASDT Cecoban

Los Certificados Digitales de la ASDT Cecoban, se publican en su sitio de internet y en el de la Secretaría de Economía, para que los clientes y terceros que confían puedan verificar la integridad y la autenticidad de los SDT que emite.

	<b>Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo</b>	Versión: 1.1
	<b>Manual de Declaración Pública de la ASDT Cecoban</b>	Clave del documento MAN-230600-DPAS

### 3. SELLOS DIGITALES DE TIEMPO

#### Objetivo

Vincular a mensajes de datos una fecha y hora en particular, para establecer evidencia de que dichos mensajes de datos existieron antes de dicha fecha y hora.

#### Propósito

Contar con una evidencia legal que permita validar la existencia e integridad de mensajes de datos a partir de la fecha y hora contenidos en un Sello Digital de Tiempo asociado a dicho mensaje.

#### Alcance

Los Sellos Digitales de Tiempo son interoperables con aquellas aplicaciones (software) que cumplen con lo establecido por la Secretaría de Economía, el estándar internacional Internet X.509 “Public Key Infrastructure Time Stamp” y con los RFC3628 y RFC3161.

Su ámbito de aplicación se extiende a todos los sectores que desean incorporar a sus procesos un Sello Digital de Tiempo.

#### Limites de uso

La ASDT expide SDT para uso, principalmente, en operaciones de actos mercantiles con apego a lo establecido en el Código de Comercio, leyes aplicables, circulares y demás disposiciones que permitan su uso, sin perjuicio de poderlos expedir en actos de cualquier otra naturaleza en los procesos en los que se desee incorporar un SDT.

#### 3.1 Fecha y Hora


Los Sellos Digitales de Tiempo emitidos por la ASDT, de acuerdo al RFC 3161 el campo referente al tiempo mantiene la sintaxis siguiente:

YYYYMMDDhhmmssZ

Donde:

YYYY= Año  
MM= Mes  
DD= Día  
hh= hora  
mm= Minutos  
ss= Segundos

F. Publicación: 30/07/2010	F. de Actualización: 01/12/2016	Página 13 de 24
Para uso exclusivo de Cecoban, S.A. de C.V. Prohibida su reproducción total o parcial		

	<b>Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo</b>	Versión: 1.1
	<b>Manual de Declaración Pública de la ASDT Cecoban</b>	Clave del documento MAN-230600-DPAS

Z=Terminador\*

\* Es un sinónimo del UTC usado en la aviación civil y representado por la letra “Z”

### 3.2 Información en los Sellos Digitales de Tiempo

De forma general la información que contiene un SDT se indica a continuación:

- Identificador de la política de la ASDT.
- Digestivo correspondiente al mensaje de datos para el cual el cliente solicitó el SDT
- Tiempo (YYYYMMDDhhmmss)
- Número de Folio
- Datos generales de la ASDT
- Firma electrónica de la ASDT

Nota:

El digestivo corresponde al resultado de aplicar, a un mensaje de datos, una función criptográfica que da como resultado una cadena de caracteres de tamaño fijo que corresponderá siempre a dicho documento. Esta función no permite obtener de dicho resultado el documento fuente.

### 3.3 Capacidad de los Sistemas

La Autoridad de Sellos Digitales Cecoban, cuenta con infraestructura tecnológica con capacidad para brindar el servicio de emisión de Sellos Digitales de Tiempo (SDT) de forma ininterrumpida.

Para garantizar la continuidad en la operación del servicio, la ASDT Cecoban cuenta con dos servidores que se localizan en sus Centros de Datos. Adicionalmente cuenta con sistemas de comunicaciones y cómputo redundantes, y con capacidad de crecimiento.


### 3.4 Vigencia de los SDT y Conservación de Registros

#### Vigencia de los SDT.

La vigencia de los Sellos Digitales de Tiempo está en función del período de vigencia de las claves de la ASDT Cecoban (10 años) y del cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Las claves de la ASDT con las cuales se expidan los SDT no deben ser comprometidas.
- b) El algoritmo hash contenidos en los SDT debe ser reconocido como un algoritmo que no presenta colisiones.
- c) El algoritmo de firma y longitud de las claves empleadas por la ASDT para firmar los SDT no

F. Publicación: 30/07/2010	F. de Actualización: 01/12/2016	Página 14 de 24
Para uso exclusivo de Cecoban, S.A. de C.V. Prohibida su reproducción total o parcial		

	<b>Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo</b>	Versión: 1.1
	<b>Manual de Declaración Pública de la ASDT Cecoban</b>	Clave del documento MAN-230600-DPAS

deben ser vulnerables a ataques criptográficos.

Adicionalmente la ASDT Cecoban podrá mantener vigentes los SDT aún después de la vigencia de sus claves y aún en los casos en que no se cumpla los incisos a), b) y c) de este numeral, siempre y cuando, la ASDT expida nuevos SDT correspondientes a los SDT afectados por no cumplir con alguna de dichas condiciones, para lo cual deberá:

- Identificar los SDT afectados por el incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en los incisos a), b) y c) de este numeral.
- Solicitar para cada uno de los SDT identificados en el paso anterior un nuevo SDT.
- Formalizar este proceso para mantener evidencia.

#### **Resguardo de SDT y registros.**

Considerando lo anterior, la ASDT Cecoban podrá resguardar los SDT aún posterior a la vigencia de sus claves; siempre que le sea requerido por sus clientes, para lo cual deberá garantizar las condiciones a), b) y c) indicadas en este numeral o expedir nuevos SDT de acuerdo a lo establecido en el párrafo inmediato anterior.

El periodo de almacenamiento de los SDT así como de los registros relacionados con la actividad operativa de los administradores, operadores y clientes se realiza de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para el Respaldo de la Información de AC SE, NOM151 y ASDT” y en las consideraciones establecidas en este numeral.

#### **4. RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL DE LA ASDT CECOBAN**

Cecoban como PSC cuenta el personal que cumple con lo especificado en las reglas Generales a las que deberán sujetarse los PSC, que emitió la Secretaría de Economía y que para efectos de la ASDT cumplen con las siguientes responsabilidades.

- **Profesional Jurídico**


Responsable de establecer el contrato marco con Personas Físicas o Morales para la prestación del servicio de SDT.

- **Profesional Informático**

Es responsable de diseñar, implementar y mantener actualizados los sistemas de cómputo y comunicaciones (hardware y software) necesarios para operar el servicio de SDT Cecoban.

- **Oficial de Seguridad**

Responsable de diseñar e implementar las políticas, procedimientos y prácticas de seguridad necesarias para la operación como ASDT Cecoban, asegurando su cumplimiento.

	<b>Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo</b>	Versión: 1.1
	<b>Manual de Declaración Pública de la ASDT Cecoban</b>	Clave del documento MAN-230600-DPAS

- **Administrador de Sistemas**

Garantizar la correcta configuración y operación de las aplicaciones empleadas para la prestación de los servicios de la ASDT Cecoban y por sus funciones depende del Profesional Informático.

- **Operador de Sistemas de la ASDT**

Asegurar la correcta operación, monitoreo y soporte a la operación de los servicios de la ASDT Cecoban.

- **Administrador de Bases de Datos**

Es responsable de garantizar la correcta operación de las bases de datos y la seguridad de los datos que se salvaguardan en las mismas.

Durante el proceso de emisión de SDT, la base de datos almacena la información siguiente:

- ✓ Fecha y hora de los eventos.
- ✓ Solicitudes de SDT.
- ✓ Respuestas a solicitudes de SDT.
- ✓ Errores presentados en el sistema.

- **Administrador de Redes**

Es responsable de garantizar la comunicación entre los diferentes equipos de cómputo y comunicaciones necesarios para la prestación de los servicios.

Adicionalmente a lo establecido en las Reglas indicadas se cuenta con las responsabilidades del siguiente personal:

- **Administrador de la aplicación de la ASDT**

Es responsable de aplicar la configuración general de la aplicación para proveer los servicios de la ASDT Cecoban, habilitar los permisos y perfiles de acceso al personal autorizado, así como brindar soporte técnico sobre los servicios que ofrece la ASDT Cecoban, por sus funciones depende del Profesional Informático.


- **Agente Comercial**

Responsable de atender las necesidades de los clientes, de formalizar la contratación de la prestación del servicio de Sellos Digitales de Tiempo y de tramitar su incorporación al servicio (SDT) y de tramitar su incorporación al servicio. Para la función de formalizar la contratación de prestación del servicio de SDT depende del Profesional Jurídico.

- **Auditor de Sistemas**

Personal autorizado para ver archivos y registros de auditoría de los sistemas de la ASDT Cecoban y verificar el cumplimiento de la normatividad establecida; por las funciones que desempeña depende del Profesional Informático.



	<b>Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo</b>	Versión: 1.1
	<b>Manual de Declaración Pública de la ASDT Cecoban</b>	Clave del documento MAN-230600-DPAS

## 5. REQUERIMIENTOS OPERACIONALES

### 5.1 Proceso de Solicitudes del servicio de Sellos Digitales de Tiempo

#### 5.1.1 Persona que puede solicitar el servicio

Personas físicas o morales que requieren los servicios proporcionados por la Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo Cecoban (ASDT Cecoban) y que aceptan explícita o implícitamente sus términos y condiciones estableciendo para ello un contrato de prestación de servicios.

#### 5.1.2 Requerimientos para operar el servicio

Los solicitantes / clientes de Sellos Digitales de Tiempo Cecoban requieren de los siguientes elementos para operar el servicio:

- Contratación del servicio de SDT Cecoban
- Una aplicación (software) compatible con el RFC 3161 Time-Stamp Protocol (TSP).
- Un Certificado Digital con longitud de clave de 1024 bits emitido por un PSC autorizado por la Secretaría de Economía o por Banco de México.
- Acceso por Internet o a la red privada de Cecoban para acceder al servicio de SDT.

#### 5.1.3 Documentación para verificar la identidad del Solicitante

##### **PERSONAS FÍSICAS:**

a) Identificación Oficial, de uno de los siguientes comprobantes:


- ✓ Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE).
- ✓ Pasaporte vigente emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).
- ✓ Cédula profesional, con antigüedad no mayor 10 años.
- ✓ Cartilla del Servicio Militar Nacional, con antigüedad no mayor 10 años.

Para el solicitante extranjero con residencia en el país, deberá presentar: Pasaporte original para cotejo y copia fotostática, además la documentación vigente que acredite su estancia legal en el país.

b) Documento oficial, en el cual conste la nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento del solicitante: Acta de nacimiento, Cedula Única de Registro de Población, carta de naturalización o pasaporte vigente emitido por la SRE. Para el solicitante extranjero bastará el pasaporte.

c) Comprobante de Domicilio, de dos de los siguientes comprobantes:

F. Publicación: 30/07/2010	F. de Actualización: 01/12/2016	Página 17 de 24
Para uso exclusivo de Cecoban, S.A. de C.V. Prohibida su reproducción total o parcial		

	<b>Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo</b>	Versión: 1.1
	<b>Manual de Declaración Pública de la ASDT Cecoban</b>	Clave del documento MAN-230600-DPAS

- ✓ Servicio de energía eléctrica.
- ✓ Servicio telefónico (excepto telefonía celular).
- ✓ Servicio de agua potable.
- ✓ Impuesto predial.
- ✓ Estados de cuenta bancarios.

### **PERSONAS MORALES:**

- a) Para el caso de acreditación de personas físicas en representación de una Persona Moral será necesario que presente ante la ASDT Cecoban la siguiente documentación:
- ✓ Instrumento público mediante el cual se acredite la legal constitución de la persona moral (Ejemplo: Acta Constitutiva que contenga los datos de inscripción del Registro Público de Comercio, Publicación en el Diario Oficial o su equivalente).
  - ✓ Instrumento público en el cual consten las facultades otorgadas al funcionario solicitante.
  - ✓ Registro Federal de Contribuyentes de la Institución.
  - ✓ Comprobante de Domicilio de la Institución.
- b) Adicionalmente, el Representante Legal deberá cumplir con los requisitos y presentar la documentación establecida para una persona Física, la cual se describe en este mismo numeral.


### **NOTA:**

- *En caso de que la identificación oficial del solicitante no contemple su domicilio o no sea el actual, deberá presentar un comprobante de domicilio que esté a su nombre.*
- *Si la identificación oficial del solicitante contempla su domicilio actual, el comprobante de domicilio puede estar a su nombre o al de un tercero.*
- *El comprobante de servicio de energía eléctrica, el comprobante de servicio telefónico y los estados de cuenta bancaria no deberán tener antigüedad mayor a tres meses.*
- *El comprobante de servicio de agua potable y el comprobante de impuesto predial no deberán tener antigüedad mayor a un año.*
- *Para el solicitante extranjero con residencia en el país, se consideran como comprobantes de domicilio válidos, los mismos que aplican al solicitante nacional.*
- *En el caso de acreditación de personas morales deberá anexarse original y copia fotostática del poder notarial e identificación oficial del representante legal.*

#### **5.1.4 Atención a solicitantes del Servicio**

La ASDT Cecoban, a través de un Agente Comercial, realiza la presentación del servicio de forma personalizada y atiende las necesidades de Personas Físicas o Morales interesadas en el servicio, coordina la formalización de la prestación del servicio de SDT y realiza el trámite para su incorporación al servicio.

F. Publicación: 30/07/2010	F. de Actualización: 01/12/2016	Página 18 de 24
Para uso exclusivo de Cecoban, S.A. de C.V. Prohibida su reproducción total o parcial		

	<b>Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo</b>	Versión: 1.1
	<b>Manual de Declaración Pública de la ASDT Cecoban</b>	Clave del documento MAN-230600-DPAS

### 5.1.5 Solicitud del Servicio

***El solicitante del servicio de Sellos Digital de Tiempo debe:***

1. Requisita el formato “Solicitud de servicio de emisión de Sellos Digitales de Tiempo” (Anexo 1) el cual se encuentra disponible en el sitio de Internet <http://www.cecoban.org.mx>.


**Consideraciones para requisitar el formato:**

**Persona Física:**

- Nombre completo del Solicitante iniciando por el Nombre(s), Apellido Paterno y Apellido Materno. Es importante que el nombre este completo y sea igual al que aparece registrado en la identificación oficial vigente.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio particular del Solicitante, indicando la calle, número exterior y en su caso, número interior y la colonia. El domicilio debe corresponder al que aparece registrado en comprobante de domicilio que se presenta.
- Número de Serie del Certificado Digital con el que se autenticará para solicitar la emisión de SDT.
- Responsable de la emisión del Certificado Digital: Autoridad Certificadora (AC) acreditada por la Secretaría de Economía o por la Agencia Certificadora (AC) acreditada por Banco de México.

**Persona Moral:**

- Denominación o razón social, tal y como se establece en el instrumento público mediante el cual acredite su legal constitución (Ejemplo: Acta Constitutiva)
- Datos de la Escritura Pública o datos de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, en la que conste su constitución.
- Registro Federal de Contribuyentes de la persona moral.
- Nombre del representante legal.
- Datos de la Escritura Pública en la que consten sus facultades como representante legal.
- Domicilio de la persona moral, indicando la calle, número exterior y en su caso, número interior, Delegación o municipio, Ciudad, Estado y código postal. El domicilio debe corresponder al que aparece registrado en comprobante de domicilio que se presenta.
- Número de Serie del Certificado Digital con el que se autenticará para solicitar la emisión de SDT.

	<b>Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo</b>	Versión: 1.1
	<b>Manual de Declaración Pública de la ASDT Cecoban</b>	Clave del documento MAN-230600-DPAS

- Responsable de la emisión del Certificado Digital: Autoridad Certificadora (AC) acreditada por la Secretaría de Economía o por la Agencia Certificadora (AC) acreditada por Banco de México.
2. Entregar al Agente Comercial la solicitud del servicio debidamente requisitada y firmada de manera autógrafa por el Solicitante.
  3. Informar el tipo de Certificado Digital con el que se autenticará para solicitar la emisión de SDT.  
La autenticación se realiza a través de Certificados Digitales validos (vigentes y no revocados) y que hayan sido emitidos por una Autoridad Certificadora acreditada por la Secretaría de Economía o por la Agencia Certificadora acreditada por Banco de México.
  4. Según sea el caso, entregar original y copia de la documentación requerida para acreditar la identidad y personalidad del solicitante, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.2. Documentación para acreditar la identidad y personalidad del Solicitante.
  5. En su caso solicita la documentación faltante o realiza la aclaración correspondiente.
  6. Establecer una relación jurídica con la ASDT Cecoban a través de la firma del contrato para la prestación del servicio de emisión de Sellos Digitales de Tiempo (SDT).
  7. Requisar el formato “Solicitud de servicio de Sellos Digitales de Tiempo” que puede obtenerse en el Sitio WEB de Cecoban.
  8. Entregar al Agente Comercial la solicitud del servicio debidamente requisitada y firmada de manera autógrafa por el Solicitante.
  9. Seleccionar la forma en que se autenticará para solicitar emisión de SDT.  
Autenticación a través de Certificados Digitales con longitud de clave de 1024 bits que sean validos (vigentes y no revocados) y que hayan sido emitidos por una Autoridad Certificadora (AC) acreditada por la Secretaría de Economía o por la Agencia Certificadora Cecoban acreditada por Banco de México.
  10. Establecer una relación jurídica con la ASDT Cecoban a través de la firma del contrato para la prestación del servicio de Sellos Digitales de Tiempo (SDT).


### 5.1.6 Otorgamiento del Servicio

Para el otorgamiento del servicio el personal responsable de la Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo Cecoban (ASDT Cecoban) y el Cliente desempeña las actividades siguientes:

#### El profesional Jurídico realiza lo siguiente:

Es responsable de formalizar la firma del contrato con Personas Físicas o Morales para

F. Publicación: 30/07/2010	F. de Actualización: 01/12/2016	Página 20 de 24
Para uso exclusivo de Cecoban, S.A. de C.V. Prohibida su reproducción total o parcial		

	<b>Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo</b>	Versión: 1.1
	<b>Manual de Declaración Pública de la ASDT Cecoban</b>	Clave del documento MAN-230600-DPAS

establecer la relación de prestación del servicio de emisión de SDT Cecoban, para tal efecto realizará las actividades siguientes:

- a) Recibir solicitud de servicio y verificar la documentación presentada por el Solicitante.
- b) Realizar el cotejo de documentos originales contra las copias presentadas por el Solicitante
- c) Verifica la identidad del solicitante (Personas Físicas y Morales) observando correspondan los rasgos fisionómicos del solicitante respecto a documentación presentada que cuente con sus datos y fotografía, como se establece en Manual de Declaración Pública de la ASDT Cecoban.
- d) Formalizar la contratación del servicio con la firma del contrato.

#### **Agente Comercial:**

Es responsable de tramitar el alta del cliente en el sistema de Sellos Digitales de Tiempo y las pruebas para la incorporación del Cliente al servicio y en su caso solicitar la emisión del Certificado Digital para operar el servicio.


#### **El Administrador de la aplicación de la ASDT realiza lo siguiente:**

1. Recibe copia de la Solicitud de servicio de emisión de Sellos Digitales de Tiempo (Anexo 1) y da de alta al nuevo Cliente en el servicio de SDT Cecoban.
2. Configura el Certificado Digital a través del cual se autenticará.
  - ✓ Certificados Digitales con longitud de clave de 1024 Bits que sean validos (vigentes y no revocados) y que hayan sido emitidos por una Autoridad Certificadora (AC) acreditada por la Secretaría de Economía o por una Agencia Certificadora acreditada por Banco de México.
3. Brinda soporte al usuario para comprobar la funcionalidad de emisión de SDT.

Nota: El SDT que se emita para realizar la prueba de funcionalidad que da excepto de cobro, por lo que se deberán reportar este tipo de operaciones al área encargada de realizar la facturación.

#### **El Cliente debe realizar lo siguiente:**

1. El cliente deberá proveer el Certificado Digital con longitud de clave de 1024 Bits para operar y en su caso tramitarlo ante un PSC autorizado por la Secretaría de Economía.
2. Configurar su ambiente operativo de acuerdo a lo indicado por la ASDT Cecoban
3. Realizar las pruebas de funcionalidad para la emisión de SDT.

	<b>Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo</b>	Versión: 1.1
	<b>Manual de Declaración Pública de la ASDT Cecoban</b>	Clave del documento MAN-230600-DPAS

## 5.2 Proceso de emisión de Sellos Digitales de Tiempo Cecoban

### Reglas generales para la emisión de Sellos Digitales de Tiempo

- La Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo Cecoban debe garantizar la disponibilidad de servicio para la emisión de Sellos Digitales de Tiempo las 24 horas del día los 8 días de la semana los 365 días del año.
- La Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo Cecoban debe emitir los Sellos Digitales de Tiempo previa autenticación del Cliente.
- La Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo Cecoban emitirá los Sellos Digitales de Tiempo apegándose a los procedimientos establecidos en el presente manual y en el RFC 3161.

#### 5.2.1 Solicitud de emisión de Sellos Digitales de Tiempo

Al concluir el proceso de incorporación al servicio de SDT, el cliente puede realizar la solicitud de SDT de acuerdo al manual de usuario de su aplicación (software) empleada para operar el servicio, con la premisa de que dicha aplicación debe ser compatible con el RFC 3161.

#### 5.2.2 Emisión de Sellos Digitales de Tiempo


La Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo Cecoban (ASDT Cecoban) realiza las actividades siguientes:

1. Recibir la solicitud de Sello Digital de Tiempo (SDT).
2. Autenticar al cliente a través de Certificado Digital.
3. Verifica que la solicitud de SDT cumpla con el RFC 3161 Time Stamping Protocol
4. En caso de que las dos actividades anteriores sean exitosas, emite el SDT al cliente.

#### 5.2.3 Verificación de la firma electrónica de la ASDT Cecoban.

El cliente tiene la responsabilidad de comprobar la validez de la firma electrónica de la ASDT sobre los SDT emitidos por ésta.


Para verificar la firma electrónica de la ASDT Cecoban en los SDT, el cliente debe habilitar en su aplicación (software) compatible con el RFC 3161 el proceso de verificación de firma y deberá emplear para ello los Datos de Verificación de Firma Electrónica (Clave pública) contenidos en el Certificado Digital de la ASDT Cecoban, mismos que se encuentran publicados en el sitio de Internet de Cecoban o en el sitio de la Secretaría de Economía <http://www.firmadigital.gob.mx/>

	<b>Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo</b>	Versión: 1.1
	<b>Manual de Declaración Pública de la ASDT Cecoban</b>	Clave del documento MAN-230600-DPAS

#### 5.2.4 Aclaraciones

En el proceso para solicitar la emisión de Sellos Digitales de Tiempo, los usuarios pueden requerir asesoría sobre los trámites, solicitar aclaraciones o presentar alguna queja, para tal efecto el solicitante deberá ponerse en contacto con una Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo Cecoban a través de los siguientes medios:

- Internet a través de nuestra página de Internet [www.cecoban.org.mx](http://www.cecoban.org.mx) > Prestador de Servicios de Certificación > Autoridad Certificadora Acreditada por la Secretaría de Economía > Contacto > Aclaraciones y Controversias >
- Correo Electrónico a nuestra dirección de asesoría y aclaraciones [serviciosdigitales@cecoban.org.mx](mailto:serviciosdigitales@cecoban.org.mx)
- Atención Telefónica: 56.98.02.19 en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs en días hábiles.

	<b>Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo</b>	Versión: 1.1
	<b>Manual de Declaración Pública de la ASDT Cecoban</b>	Clave del documento MAN-230600-DPAS

## 6. ANEXO 1. Solicitud de Servicio de Emisión de Sellos Digitales de Tiempo Cecoban



### EMISIÓN DE SELLOS DIGITALES DE TIEMPO CECOBAN SOLICITUD DE SERVICIO

SERVICIO SOLICITADO	FECHA		
	Día	Mes	Año
EMISIÓN DE SELLOS DIGITALES DE TIEMPO			

PERSONA FISICA	
NOMBRE COMPLETO.	
RFC / CURP.	
DOMICILIO: Calle, número, colonia	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
CIUDAD, ESTADO Y CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO PARTICULAR	
CORREO ELECTRONICO	
NÚMERO DE SERIE DE CERTIFICADO DIGITAL	
CERTIFICADO EMITIDO POR UNA AC DE LA SRÍA. DE ECONOMÍA O DE BANXICO	

PERSONAL MORAL	
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.	
INSTRUMENTO PUBLICO EN EL QUE CONSTE SU CONSTITUCIÓN	
RFC	
DOMICILIO: Calle, número, colonia.	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
CIUDAD, ESTADO Y CODIGO POSTAL	
TELÉFONO.	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
INSTRUMENTO PUBLICO EN EL QUE CONSTE PODER DEL REP. LEGAL	
CORREO ELECTRÓNICO.	
NÚMERO DE SERIE DE CERTIFICADO DIGITAL	
CERTIFICADO EMITIDO POR UNA AC DE LA SRÍA. DE ECONOMÍA O DE BANXICO	

El solicitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que todos y cada uno de los datos proporcionados en esta solicitud son verdaderos, así como su conformidad respecto a las condiciones de operación y límites de responsabilidad de la Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo Cecoban S.A. de C.V., y hacerse personalmente responsable de los Sellos Digitales de Tiempo que solicite.

CONFORMIDAD DEL TITULAR

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DEL TITULAR

Para uso exclusivo de la Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo Cecoban			
IDENTIFICACIÓN	Tipo de identificación	Número de identificación	
Nombre del Profesional Jurídico			Firma

Nota: Este formato puede ser llenado con letra de molde.